

**Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

**Solicitud de Cotizaciones
(SDC)**



Contenido

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones	3
Sección 2. Lista de Bienes - Resumen.....	14
Sección 3. Formulario de Cotización	15
Sección 4. Componentes y Especificaciones.....	17
Sección 5. Condiciones del Contrato.....	24
Sección 6. Modelo de Contrato	30

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones para Bienes

Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° EC-INEC-410558-GO-RFQ

Adquisición de Equipos Informáticos C2 - IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles, en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

La Coordinación Zonal 6 - INEC, invita a los proveedores a presentar una cotización para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS C2 – IMRESPA:

ITEM	CARACTERÍSTICAS
DATOS GENERALES	
Cantidad	8
Marca	Reconocida
Modelo	Especificar
REQUISITOS TÉCNICOS	
Tipo	Portátil
Procesador	Última generación liberada mínimo de 13VA Generación, mínimo Intel (i7) CORE I7-1355U, Procesador(E-cores hasta 3.70 Ghz P-cores hasta 5.00 Ghz)
Memoria RAM	Mínimo 16 GB DDR4 (ampliable especificar)
Gráficos	Gráficos integrados Intel UHD
Disco Duro	Mínimo: Disco de estado sólido SSD 1 Tb (Disco de estado sólido M.2)
Pantalla	Full HD Mínimo de 15.6" y máximo de 16" con resolución mínimo de 1920 x 1080 con acabado Mate anti reflejante, con panel IPS
Interfaz de red LAN	Puerto de red RJ45 - mínimo Gigabit LAN 10/100/1000Mbps integrada
Interfaz Inalámbrica	WiFi 6 y Bluetooth 5.1
Salida de video	1 puerto HDMI 2.0 de tamaño convencional

Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen, mínimo (1 puerto USB-C de segunda generación Thunderbolt, 1 puerto USB-A 3.1, 1 lector de tarjetas microSD, 1 conector combinado para auriculares y micrófono)
Audio	Compatible con Dobby Audio
Teclado	Teclado estándar de tamaño completo con pad numérico, resistente a derrames, idioma: Latinoamericano (con ñ).
Cámara	Integrada en el equipo, HD 720p
Micrófono	Integrado para videollamadas
Cargador	Original
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional de 64 bits
ACCESORIOS INCLUIDOS	
Mochila	Para computadora portátil de conformidad a la dimensión especificada
Mouse	Ergonómico Wifi compatible con el equipo
Candado para laptop	De seguridad con clave
Pad Mouse	Mínimo 450x400
Cooler para laptop	Reclinable compatible con las dimensiones del equipo
OTROS REQUERIMIENTOS	
ENERGY STAR	Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR.
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, este debe ser entregado en la postulación.
Indicar el link de la página web	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá bajar los controladores, actualizaciones y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. Este dato será indicado en la presentación de su postulación.
GARANTÍA TECNICA	

Por intermedio del representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, se otorgará de manera obligatoria la garantía técnica, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

El proveedor deberá presentar al momento de su postulación una carta compromiso donde se compromete a entregar la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones:

- La garantía técnica cubrirá defectos de fabricación de los equipos ofertados e indicará que el equipo sus partes y piezas son nuevas y no re-manufacturados; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca.
- Garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante 3 años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los mismos.
- En la garantía técnica deberá detallar el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la misma y casos específicos en los cuales se garantiza la reposición temporal y/o definitiva de los bienes, así como la identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

Nota: Una vez adjudicado, deberá entregar la garantía original al momento de la entrega recepción definitiva de los bienes informáticos.

PLAN DE MANTENIMIENTO

El oferente deberá presentar en su oferta únicamente el valor del bien. Dentro de la oferta para la adquisición de dicho bien, se deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que las entidades contratantes puedan planificar dichas actividades. En caso de que el oferente, no cumpla con lo señalado, la entidad contratante podrá descalificar la oferta.

SOPORTE PARA LOS EQUIPOS

El oferente deberá proporcionar visitas ilimitadas IN SITU sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software, solo en casos excepcionales, previa autorización del administrador de contrato, el soporte podrá ser en sitios provistos por el fabricante o el proveedor como su intermediario.

El soporte también podrá ser efectuado vía remota mediante página web, correo electrónico, Call Center o llamada local, sin ningún costo adicional para la institución, en modalidad 24x7x365.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

- Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales.

El juego de manuales estará integrado por:

a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,

b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

- El oferente tiene la obligación de cumplir con la correcta instalación del bien y la comprobación de su óptimo funcionamiento al momento de realizarse la entrega recepción.
- El oferente tiene la obligación de presentar una garantía técnica.

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL PERSONAL

El oferente está obligado a capacitar al personal encargado de la Coordinación Zonal 6 INEC sobre el uso del equipo, sus cuidados y demás particularidades. La capacitación deberá ser in situ/virtual y sin costo adicional para la institución.

Sobre conocimientos técnicos y todo lo referente al uso del equipo y cuidados, el oferente deberá presentar dentro de su oferta el Plan de Capacitación respecto al uso y manejo adecuado de los bienes adquiridos conforme al siguiente detalle:

Descripción	Nombre del Curso	Temas	Carga horaria	Número de participantes	Lugar
Antes de la implementación de los nuevos equipos tecnológicos, es crucial realizar una planificación detallada que incluya un cronograma específico para la instalación y configuración de cada equipo portátil. Además, se debe proporcionar una capacitación adecuada al personal de la Coordinación Zonal 6 INEC en dicha capacitación deberán asistir obligatoriamente 1 persona del área requirente y 1 persona de TIC que posteriormente podrán transmitir dicha capacitación al personal que usará los equipos portátiles.	Curso de Capacitación para el correcto uso, instalación y mantenimiento de equipos portátiles	Instalación y configuración inicial de los equipos portátiles. Manipulación de equipos portátiles para el uso y manejo correcto. Compresión del uso y mantenimiento de los nuevos equipos portátiles	2	2	In situ (Coordinación Zonal 6 INEC) o Virtual (medios telemáticos)

Para la entrega recepción de los equipos, el oferente deberá presentar los requisitos establecidos para el nivel de transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico.
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Nota. Respecto a los requisitos sobre la capacitación y transferencia tecnológica al personal, el proveedor deberá entregar en su postulación una carta compromiso en la cual garantice el cumplimiento de dichos requisitos conforme a la normativa aplicable.

El personal técnico encargado para la instalación, configuración y capacitación, debe contar con título de tercer nivel (tecnólogo o Ingeniero en sistemas) registrado en la senescyt, cantidad (1).

Bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En las *Especificaciones Técnicas* adjuntas se proporcionan más detalles sobre los *bienes* requeridos.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS C2 – IMRESPA a través del correo electrónico

ComprasSur@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán hacerse llegar hasta el día **17 de julio de 2025 hasta las 11:00 horas**, de manera física en sobre cerrado, de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Planta Baja.

En el caso de presentar de forma física: los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntar de manera individual en un dispositivo de almacenamiento digital, con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Recordar que conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, un documento con firma electrónica pierde su validez legal si se imprime, ya que la firma electrónica está vinculada a datos digitales que se verifican electrónicamente.

El sobre debe estar marcado con la información del objeto de contratación y el código del proceso a nombre del Ing. Christian David Bermeo Sigüenza, Coordinador Zonal 6 – Sur (E).

Para el caso de presentar de manera digital: los documentos habilitantes deberán ser firmados electrónicamente y los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo. Los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.

El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva.

Atentamente,

Ing. Christian David Bermeo Sigüenza
COORDINADOR ZONAL 6 – Sur (E)

Cuenca, 04 de julio de 2025

Sección 1. Instrucciones para elaboración de Cotizaciones

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;
Sección 2. Lista de Bienes (Resumen),
Sección 3. Formularios de Cotización,
Sección 4. Especificaciones del Bien,
Sección 5. Condiciones de Contrato, y
Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá suministrar los bienes en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *bienes* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en las Especificaciones Técnicas):

ITEM	CARACTERISTICAS
DATOS GENERALES	
Cantidad	8
Marca	Reconocida
Modelo	Especificar
REQUISITOS TÉCNICOS	
Tipo	Portátil
Procesador	Última generación liberada mínimo de 13VA Generación, mínimo Intel (i7) CORE I7-1355U, Procesador(E-cores hasta 3.70 Ghz P-cores hasta 5.00 Ghz)
Memoria RAM	Mínimo 16 GB DDR4 (ampliable especificar)
Gráficos	Gráficos integrados Intel UHD
Disco Duro	Mínimo: Disco de estado sólido SSD 1 Tb (Disco de estado sólido M.2)
Pantalla	Full HD Mínimo de 15.6" y máximo de 16" con resolución mínimo de 1920 x 1080 con acabado Mate anti reflejante, con panel IPS
Interfaz de red LAN	Puerto de red Rj45 - mínimo Gigabit LAN 10/100/1000Mbps integrada
Interfaz Inalámbrica	WiFi 6 y Bluetooth 5.1
Salida de video	1 puerto HDMI 2.0 de tamaño convencional
Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen, mínimo (1 puerto USB-C de segunda generación Thunderbolt, 1 puerto USB-A 3.1, 1 lector de tarjetas microSD, 1 conector combinado para auriculares y micrófono)
Audio	Compatible con Dably Audio
Teclado	Teclado estándar de tamaño completo con pad numérico, resistente a derrames, idioma: Latinoamericano (con ñ).

Cámara	Integrada en el equipo, HD 720p
Micrófono	Integrado para videollamadas
Cargador	Original
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional de 64 bits
ACCESORIOS INCLUIDOS	
Mochila	Para computadora portátil de conformidad a la dimensión especificada
Mouse	Ergonómico Wifi compatible con el equipo
Candado para laptop	De seguridad con clave
Pad Mouse	Mínimo 450x400
Cooler para laptop	Reclinable compatible con las dimensiones del equipo
OTROS REQUERIMIENTOS	
ENERGY STAR	Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR.
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, este debe ser entregado en la postulación.
Indicar el link de la página web	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá bajar los controladores, actualizaciones y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. Este dato será indicado en la presentación de su postulación.
GARANTÍA TÉCNICA	
Por intermedio del representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, se otorgará de manera obligatoria la garantía técnica, para lo cual deberá considerar lo siguiente: El proveedor deberá presentar al momento de su postulación una carta compromiso donde se compromete a entregar la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones: ➤ La garantía técnica cubrirá defectos de fabricación de los equipos ofertados e indicará que el equipo sus partes y piezas son nuevas y no re-manufacturados; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca. ➤ Garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante 3 años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los mismos. ➤ En la garantía técnica deberá detallar el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la misma y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y/o definitiva de los bienes, así como la identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica. Nota: Una vez adjudicado, deberá entregar la garantía original al momento de la entrega recepción definitiva de los bienes informáticos.	
PLAN DE MANTENIMIENTO	

El oferente deberá presentar en su oferta únicamente el valor del bien. Dentro de la oferta para la adquisición de dicho bien, se deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que las entidades contratantes puedan planificar dichas actividades. En caso de que el oferente, no cumpla con lo señalado, la entidad contratante podrá descalificar la oferta.

SOPORTE PARA LOS EQUIPOS

El oferente deberá proporcionar visitas ilimitadas IN SITU sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software, solo en casos excepcionales, previa autorización del administrador de contrato, el soporte podrá ser en sitios provistos por el fabricante o el proveedor como su intermediario.

El soporte también podrá ser efectuado vía remota mediante página web, correo electrónico, Call Center o llamada local, sin ningún costo adicional para la institución, en modalidad 24x7x365.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN

- Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales.

El juego de manuales estará integrado por:

a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,

b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

- El oferente tiene la obligación de cumplir con la correcta instalación del bien y la comprobación de su óptimo funcionamiento al momento de realizarse la entrega recepción.
- El oferente tiene la obligación de presentar una garantía técnica.

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL PERSONAL

El oferente está obligado a capacitar al personal encargado de la Coordinación Zonal 6 INEC sobre el uso del equipo, sus cuidados y demás particularidades. La capacitación deberá ser in situ/virtual y sin costo adicional para la institución.

Sobre conocimientos técnicos y todo lo referente al uso del equipo y cuidados, el oferente deberá presentar dentro de su oferta el Plan de Capacitación respecto al uso y manejo adecuado de los bienes adquiridos conforme al siguiente detalle:

Descripción	Nombre del Curso	Temas	Carga horaria	Número de participantes	Lugar
Antes de la implementación de los nuevos equipos tecnológicos, es crucial realizar una planificación detallada que incluya un cronograma específico para la instalación y configuración de cada equipo portátil. Además, se debe proporcionar una capacitación adecuada al personal de la Coordinación Zonal 6 INEC en dicha capacitación deberán asistir obligatoriamente 1 persona del área requirente y 1 persona de TIC que posteriormente podrán transmitir dicha capacitación al personal que usará los equipos portátiles.	Curso de Capacitación para el correcto uso, instalación y mantenimiento de equipos portátiles	Instalación y configuración inicial de los equipos portátiles. Manipulación de equipos portátiles para el uso y manejo correcto. Compresión del uso y mantenimiento de los nuevos equipos portátiles	2	2	In situ (Coordinación Zonal 6 INEC) o Virtual (medios telemáticos)

Para la entrega recepción de los equipos, el oferente deberá presentar los requisitos establecidos para el nivel de transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico.
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Nota. Respecto a los requisitos sobre la capacitación y transferencia tecnológica al personal, el proveedor deberá entregar en su postulación una carta compromiso en la cual garantice el cumplimiento de dichos requisitos conforme a la normativa aplicable.

El personal técnico encargado para la instalación, configuración y capacitación, debe contar con título de tercer nivel (tecnólogo o Ingeniero en sistemas) registrado en la senescyt, cantidad (1).

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los bienes, los precios y tarifas de los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC) y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán

permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación) y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las **11:00 horas del día 08 de julio de 2025**. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta las **11:00 del día 09 de julio de 2025** y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>
- El Comprador podrá a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y demás condiciones de este documento y luego con las cotizaciones que

cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la entrega de los *bienes* de conformidad con el Contrato.

**Sección 2. Lista de Bienes - Resumen (Ver detalle completo en la
Sección de Especificaciones Técnicas)**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
1	Portátil	Equipo	8	45 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

_____ [Nombre del Comprador]

Dirección: _____ [Dirección del Comprador]

Solicitud de Cotizaciones N°: **EC-INEC-410558-GO-RFQ**

Adquisición/contratación: “ _____ ”

Nombre y dirección del Proveedor: _____

_____ (Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio en la calle _____ de la ciudad de _____, (país), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: *prestar los servicios o proveer los bienes* solicitados según los plazos previstos por la Contratante, por la suma total de S/ _____ (indicar en letras y números) _____. Por medio de la presente aceptamos las *Especificaciones Técnicas*, y nuestro compromiso de cumplirlas en caso de resultar adjudicados, así mismo confirmamos que esta Cotización cumple con todos los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS C2-IMRESPA

1		2	3	4	5	6 ¹	7	8	9
Ítem	Descripción	País de Origen	Fecha de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$) sin impuestos	Costo Total (\$) (5 x 6)	Impuesto Al Valor Agregado (IVA) (\$)	Precio Global (\$) con impuestos (7 + 8)
1	Portátil			Equipo	8				
2									
3									

de de 2025

Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor

¹ No incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) en esta columna.

Sección 4. Componentes y Especificaciones

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 45 días calendario.

- ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

3. **Forma y condición de entregas:** Total, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ El contratista tiene la obligación de entregar los bienes en las oficinas de almacén zonal de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicadas en la Av. México entre Unidad Nacional y Av. De las Américas, edificio de la Gobierno Zonal (EX CREA) en horario de 8am a 16:00 pm y entregarlos puestos en funcionamiento.

4. Formas de Pago:

La Coordinación Zonal 6 INEC se compromete a pagar el 100% del valor total de los equipos a la entrega recepción de los mismos, previa suscripción del Acta Entrega Recepción definitiva, entrega de la garantía técnica, presentación de la factura correspondiente y demás documentación habilitante para el pago.

5. Garantía:

La garantía técnica cubrirá defectos de fabricación de los equipos ofertados e indicará que el equipo sus partes y piezas son nuevas y no re-manufacturados; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca. La garantía tendrá una vigencia de 3 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

6. Tipo de presupuesto: Inversión

CUP: 31210000.0000.388017

- **Nombre del proyecto:** Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador
- **Componente del proyecto:** C5 - INCORPORACION DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGRICOLA.

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. ANTECEDENTES:

En conformidad con los literales c) y d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, disponen: "Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: (...); c) coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás entidades del Sistema Estadístico Nacional; d) operar como centro oficial general

de información de datos estadísticos del país (...);g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados (...)"

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período agosto 2022 – septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, de 19 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que "(...) durante la ejecución del Presupuesto General del Estado asignará al Instituto Nacional de Estadística y Censos el espacio presupuestario requerido para continuar con el proceso de obtención de dictamen de incremento al PAI 2022 del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por un total de USD 247.936,16 para el año 2022 por USD 61.984,04 y para el año 2023 por USD 185.952,12; es preciso señalar que el organismo y correlativo se asignará una vez que se suscriba el crédito (...)"

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar. El Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIJU-2024-0756-M de fecha 19 de noviembre de 2024, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, socializa la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2024 en la que resuelve *"Expedir la siguiente reforma a la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, a través de la cual se emitió el "Manual Operativo (MOP) y Procedimientos de Gestión Laboral (PGL), asociados a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".*

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M de fecha 27 de diciembre de 2024, el DIRECTOR EJECUTIVO, procede a la "(...) Aprobación del Plan de Dirección de Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025".

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2025-0050-M de fecha 13 de enero de 2025, LA RESPONSABLE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA se informa la validación de reforma presupuestaria CO2 N° 6, 7, 8 y 9 para grupo de gasto 73 y 77 de gasto de inversión de la Coordinación Zonal 6 INEC.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2025, EL RESPONSABLE DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ZONAL, solicita el informe de

justificación de todas las inclusiones o renovaciones de componentes tecnológicos que hayan sido aprobados en los Planes de Proyectos respectivos.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2025-0053-M, de fecha 15 de enero de 2025, EL COORDINADOR ZONAL 6 SUR, indica que: *"En atención al Memorando Nro. INEC-DITIC-2025-0033-M, de fecha 09 de enero de 2025, la Coordinación Zonal 6 SUR remite el informe correspondiente a la necesidad de incluir la adquisición tecnológica en el Plan de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"*.

Con Circular Nro. INEC-CGAF-2025-004-C de fecha 13 de febrero de 2025, LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, socializa los formatos y directrices para etapa preparatoria de procedimientos de Contratación Pública.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de abril del 2025, EL ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES, informa la "No objeción al Plan de Adquisiciones" en el cual se encuentra autorizada la actividad.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0363-M de fecha 30 de abril de 2025, EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de abril de 2025.

Con correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, EL AREA REQUIERENTE, solicita y recepta la VALIDACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por parte de GTIC Zonal.

Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2025, EL AREA REQUIERENTE, solita a LA RESPONSABLE DE BODEGA ZONAL el "CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE BIENES EN STOCK DE ALMACÉN ZONAL" del proceso Adquisición de equipos informáticos C2-IMRESPA, el cual se emite con fecha 06 de mayo de 2025.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Adquirir equipos de computación portátiles necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C5 INCORPORACION DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGRICOLA, a fin de fortalecer la capacidad institucional para la generación de estadísticas agropecuarias oportunas y confiables.

3. ALCANCE:

La adquisición de los equipos tecnológicos obedece a la revisión de los requerimientos del proyecto para la realización de las actividades de ingreso de los datos, validación y generación de tabulados básicos, digitación de formularios, generación de respaldo de base de datos, para el reporte de la matriz de cobertura, capacitaciones, entre otros que permiten optimizar las actividades del proyecto empleando así los mejores estándares en términos de rendimiento, conectividad, seguridad y facilidad de uso.

4. BIEN ESPERADO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPUTADORES PORTATILES

De acuerdo a las especificaciones validadas por Gestión de Tecnologías de Información Zonal, el Componente C5 - INCORPORACION DE MODULOS ROTATIVOS A LA ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCION AGRICOLA, requiere de 8 equipos portátiles con el siguiente detalle:

ITEM	CARACTERISTICAS
DATOS GENERALES	
Cantidad	8
Marca	Reconocida
Modelo	Especificar
REQUISITOS TÉCNICOS	
Tipo	Portátil
Procesador	Última generación liberada mínimo de 13VA Generación, mínimo Intel (i7) CORE I7-1355U, Procesador(E-cores hasta 3.70 Ghz P-cores hasta 5.00 Ghz)
Memoria RAM	Mínimo 16 GB DDR4 (ampliable especificar)
Gráficos	Gráficos integrados Intel UHD
Disco Duro	Mínimo: Disco de estado sólido SSD 1 Tb (Disco de estado sólido M.2)
Pantalla	Full HD Mínimo de 15.6" y máximo de 16" con resolución mínimo de 1920 x 1080 con acabado Mate anti reflejante, con panel IPS
Interfaz de red LAN	Puerto de red RJ45 - mínimo Gigabit LAN 10/100/1000Mbps integrada
Interfaz Inalámbrica	WiFi 6 y Bluetooth 5.1
Salida de video	1 puerto HDMI 2.0 de tamaño convencional
Puertos externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen, mínimo (1 puerto USB-C de segunda generación Thunderbolt, 1 puerto USB-A 3.1, 1 lector de tarjetas microSD, 1 conector combinado para auriculares y micrófono)
Audio	Compatible con Dolby Audio
Teclado	Teclado estándar de tamaño completo con pad numérico, resistente a derrames, idioma: Latinoamericano (con ñ).
Cámara	Integrada en el equipo, HD 720p
Micrófono	Integrado para videollamadas
Cargador	Original
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional de 64 bits
ACCESORIOS INCLUIDOS	
Mochila	Para computadora portátil de conformidad a la dimensión especificada
Mouse	Ergonómico Wifi compatible con el equipo
Candado para laptop	De seguridad con clave
Pad Mouse	Mínimo 450x400
Cooler para laptop	Reclinable compatible con las dimensiones del equipo
OTROS REQUERIMIENTOS	

ENERGY STAR	Los equipos deben cumplir con las normas ENERGY STAR.
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, este debe ser entregado en la postulación.
Indicar el link de la página web	El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá bajar los controladores, actualizaciones y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. Este dato será indicado en la presentación de su postulación.
GARANTÍA TÉCNICA	
Por intermedio del representante, distribuidor, vendedor autorizado o proveedor, se otorgará de manera obligatoria la garantía técnica, para lo cual deberá considerar lo siguiente: El proveedor deberá presentar al momento de su postulación una carta compromiso donde se compromete a entregar la garantía técnica, la misma que contemplará al menos las siguientes condiciones: ➤ La garantía técnica cubrirá defectos de fabricación de los equipos ofertados e indicará que el equipo sus partes y piezas son nuevas y no re-manufacturados; deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca. ➤ Garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante 3 años, contados a partir de la entrega recepción definitiva de los mismos. ➤ En la garantía técnica deberá detallar el procedimiento claro, preciso y efectivo para la ejecución de la misma y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y/o definitiva de los bienes, así como la identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica. Nota: Una vez adjudicado, deberá entregar la garantía original al momento de la entrega recepción definitiva de los bienes informáticos.	
PLAN DE MANTENIMIENTO	
El oferente deberá presentar en su oferta únicamente el valor del bien. Dentro de la oferta para la adquisición de dicho bien, se deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación; costos incluidos; y, listado de talleres o servicios técnicos autorizados, o empresas distribuidoras de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados para la prestación de dicho servicio, el mismo que deberá estar acorde a lo determinado por el fabricante, a fin de que las entidades contratantes puedan planificar dichas actividades. En caso de que el oferente, no cumpla con lo señalado, la entidad contratante podrá descalificar la oferta.	
SOPORTE PARA LOS EQUIPOS	
El oferente deberá proporcionar visitas ilimitadas IN SITU sin costo adicional para la institución, para soporte de hardware y software, solo en casos excepcionales, previa autorización del administrador de contrato, el soporte podrá ser en sitios provistos por el fabricante o el proveedor como su intermediario.	
El soporte también podrá ser efectuado vía remota mediante página web, correo electrónico, Call Center o llamada local, sin ningún costo adicional para la institución, en modalidad 24x7x365.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DEL BIEN	
• Manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán	

encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales.

El juego de manuales estará integrado por:

a) Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,

b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.

- El oferente tiene la obligación de cumplir con la correcta instalación del bien y la comprobación de su óptimo funcionamiento al momento de realizarse la entrega recepción.
- El oferente tiene la obligación de presentar una garantía técnica.

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AL PERSONAL

El oferente está obligado a capacitar al personal encargado de la Coordinación Zonal ó INEC sobre el uso del equipo, sus cuidados y demás particularidades. La capacitación deberá ser in situ/virtual y sin costo adicional para la institución.

Sobre conocimientos técnicos y todo lo referente al uso del equipo y cuidados, el oferente deberá presentar dentro de su oferta el Plan de Capacitación respecto al uso y manejo adecuado de los bienes adquiridos conforme al siguiente detalle:

Descripción	Nombre del Curso	Temas	Carga horaria	Número de participantes	Lugar
Antes de la implementación de los nuevos equipos tecnológicos, es crucial realizar una planificación detallada que incluya un cronograma específico para la instalación y configuración de cada equipo portátil. Además, se debe proporcionar una capacitación adecuada al personal de la Coordinación Zonal ó INEC en dicha capacitación deberán asistir obligatoriamente 1 persona del área requirente y 1 persona de TIC que posteriormente podrán transmitir dicha capacitación al personal que usará los equipos portátiles.	Curso de Capacitación para el correcto uso, instalación y mantenimiento de equipos portátiles	Instalación y configuración inicial de los equipos portátiles. Manipulación de equipos portátiles para el uso y manejo correcto. Compresión del uso y mantenimiento de los nuevos equipos portátiles	2	2	In situ (Coordinación Zonal ó INEC) o Virtual (medios telemáticos)

Para la entrega recepción de los equipos, el oferente deberá presentar los requisitos establecidos para el nivel de transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja:

- Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico.
- CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
- Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
- Certificados de calibración del producto, dependiendo del caso.
- Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
- Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.

CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

Nota. Respecto a los requisitos sobre la capacitación y transferencia tecnológica al personal, el proveedor deberá entregar en su postulación una carta compromiso en la cual garantice el cumplimiento de dichos requisitos conforme a la normativa aplicable.

El personal técnico encargado para la instalación, configuración y capacitación, debe contar con título

de tercer nivel (tecnólogo o Ingeniero en sistemas) registrado en la senescyt, cantidad (1).
--

C. REQUISITOS MINIMOS

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de documentos y formularios		
Cumplimiento de especificaciones técnicas		

1.1 Presentación de documentos y formularios

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en la Solicitud de Cotización (SDC).

1.2 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en las especificaciones técnicas.

Todas las cotizaciones de los proveedores que han cumplido con la presentación de documentos y formularios, y que cumplan con las especificaciones técnicas; entre ellos se adjudicará al que tenga el precio más bajo.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados *a partir de la fecha de firma del contrato (o completar según corresponda)*.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente *al uno por mil (1x1000) del precio de los Bienes y/servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda)* hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.
5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta *provisión de los bienes* a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los bienes - o puestos en uso cuando esta condición sea requerida – con la conformidad del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los *bienes* una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente documento. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
 - El Proveedor del Servicio prestará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;

- El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No entregue los *bienes en totalidad* o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. Ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Anexo a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o

empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar² todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

² Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDC No. y Título: *[insertar la referencia de la SDC]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “XXXXXXXXXX”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N°

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos Bienes, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones del Servicio aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, la suma de **(USD)** [REDACTED] de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma]

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*